



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### CIRCULAR

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION

**PARA:** SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES, COORDINADORES, DOCENTE ORIENTADOR Y DOCENTES DE AULA NOMBRADOS EN PROPIEDAD, PROVISIONALIDAD EN VACANCIA TEMPORAL Y DEFINITIVA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**ASUNTO:** ORIENTACIONES PARA EL CARGUE DE LA HOJA DE VIDA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS EN LA PLATAFORMA – SIGEP I - CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

El Sistema de Información y Gestión del Empleo SIGEP, del Departamento Administrativo de la Función Pública, es una herramienta que sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y gestión del recurso humano al servicio del Estado.

De conformidad con el Decreto 1083 de 2015 establece el “artículo 2.2.16.1. **Declaración de bienes y rentas.** Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada” y el “artículo 2.2.16.4 (modificado por el Decreto 484 de 2017) establece en el artículo 2 lo siguiente: **Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP I) y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia;
- b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia...”

Así las cosas, todo servidor público deberá, tener registrada su hoja de vida con sus respectivos soportes y su declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP I, previa habilitación por parte de la Dirección de Talento Humano. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP I, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.16.5 **Verificación.** El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable.

Dado lo anterior, la Secretaría de Educación de Antioquia se permite informar que es obligación de los docentes en propiedad, provisionalidad en vacancia temporal y definitiva y de los directivos docentes del nivel territorial, cargar y/o actualizar la hoja de vida y diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2020 a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP I, **hasta el 31 de julio de 2021.**

Para dar cumplimiento a estas dos solicitudes, consistentes en cargar y/o actualizar la hoja de vida y diligenciar la declaración de renta periódica se debe ingresar a la página web [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co).





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Una vez que se encuentre en la página del SIGEP I, los pasos a seguir para diligenciar lo anteriormente señalado es ingresar usuario y contraseña de la siguiente manera:

## Ingreso usuario y contraseña

### PORTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

Este es el ingreso al SIGEP para los servidores. Por favor, Ingrese su usuario y contraseña para autenticarse en el sistema. A través de este sistema usted podrá registrar, verificar, actualizar y consultar la información de su hoja de vida, declaración de bienes y renta, datos económicos, sobre su puesto de trabajo, evaluación del desempeño, tiempo de trabajo, entre otros.

Identificate:  
Cédula: 12345670  
Contraseña: .....

No soy un robot

[He olvidado mi contraseña](#)

1) Digite su Cédula  
2) Digite su Clave  
2) Clic en Código CAPTCHA

El **usuario**: es su número de cédula

La **contraseña**: es enviada a su correo electrónico por el sistema de soporte de la función pública, siempre y cuando su correo este bien escrito y actualizado.

Es de anotar que la Secretaria de Educación **NO** asigna usuarios ni contraseñas.

**El correo electrónico es fundamental para lograr acceder a la contraseña en la plataforma del SIGEP I**, por esto apreciado docente y directivo docente es importante tener un correo personal, memorizarlo y verificar que este bien escrito, tanto cuando le sea requerido en la Secretaria de Educación como al diligenciar la hoja de vida en la plataforma del SIGEP I y se sugiere no cambiar la cuenta de correo electrónico.

### PARA RECUPERAR LA CONTRASEÑA EN EL SIGEP I

Si ha olvidado su contraseña, haga uso de la función "He Olvidado mi Contraseña", Ingrese Aquí. El sistema le asignará una nueva contraseña, la cual le será informada en **el correo electrónico que tenga registrado en su hoja de vida**.

## Recuperar Contraseña

Recuperar contraseña

¿Olvido su contraseña?  
Ingrese tipo y numero de documento y le enviaremos una nueva contraseña al correo electrónico ingresado en su hoja de vida.

Recuperar contraseña

\* Código tipo documento: CC  
\* No. de documento: 52999888

No soy un robot





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Si la cuenta de correo electrónico que tiene en su hoja de vida ya no se encuentra vigente, informe al correo electrónico [rolsigepseduca@antioquia.gov.co](mailto:rolsigepseduca@antioquia.gov.co), único medio para solicitar el ingreso al aplicativo SIGEP I.

Al enviar su solicitud identifíquese enviando:

1. Apellidos y nombres completos
2. Fecha de nacimiento
3. Tipo de documento (cédula de ciudadanía o de extranjería)
4. Número de documento de identidad
5. Número de celular
6. Institución Educativa en la que labora.
7. Municipio de ubicación de la Institución Educativa.

### **HOJA DE VIDA**

Realizar el cargue y/o actualización de la misma adjuntando los soportes solicitados en el aplicativo.

### **DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS**

- Período a declarar: 01 de enero a 31 de diciembre del año 2020.
- Tipo de Declaración: Periódica
- Hacer una lectura comprensiva del Instructivo de la Función Pública
- Preparar y tener a la mano la siguiente documentación:
  - ✓ Certificado de ingresos y retenciones año gravable 2020
  - ✓ Identificación de bienes muebles e inmuebles que figuran a nombre del Docente y Directivo docente a 31 de diciembre de 2020 y valor comercial de los mismos.
  - ✓ Número de cuentas corrientes o de ahorros, entidad financiera y saldo a 31 de diciembre de 2020 que figuran a nombre del Docente y Directivo docente.
  - ✓ Nombre de las entidades bancarias, cooperativas, fondos con los que han suscrito créditos (libre inversión, de vehículos etc.) a 31 de diciembre de 2020.

### **FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO**

Entre el 1° de junio y el 31 de julio del año 2021, es obligación de todo docente y directivo docente del nivel territorial, cargar y/o actualizar la hoja de vida y diligenciar la declaración de bienes y rentas a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP I.

El docente y directivo docente, una vez realizado el cargue y/o actualización del formato único de hoja de vida y el reporte de bienes y rentas **deberá enviar copia de éstos debidamente firmados, al correo electrónico:** [documentacionsigep@antioquia.gov.co](mailto:documentacionsigep@antioquia.gov.co), con el único fin de proceder a ingresarlos a la Historia Laboral. (Correo electrónico únicamente para recibir documentación).

Respetado docente, la creación o actualización de la hoja de vida y el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas en la plataforma del SIGEP I, es obligación y de responsabilidad exclusiva del docente y directivo docente; por su parte la Secretaría de Educación brindará apoyo, acompañamiento y verificará el cumplimiento de este requisito de ley.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación asesora, exclusivamente para el aplicativo SIGEP I, través del correo [rolsigepseduca@antioquia.gov.co](mailto:rolsigepseduca@antioquia.gov.co) a docentes y directivos docentes de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, se solicita comedidamente no pedir ni enviar información a cuentas de correo diferentes. Adicional a lo anterior, **no** se brinda información a terceros, la información requerida será enviada únicamente al servidor que así lo solicita desde su correo personal.

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**

Secretaria de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		26/05/2021
Revisó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales - Educación		26/05/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	26/05/2021
Revisó	Mónica Beltrán Montoya Profesional Universitaria	Mónica Beltrán M.	26/05/2021
Proyectó	Claudia Escobar Tamayo Profesional Universitaria	CMEP.	26/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

